

1 o contrato, a quien de conocerlo doy fé. Bien instruido
2 que fue con el objeto y resultados de esta escritura
3 pública, a la que procede como ya queda indicado,
4 para que la autorice me presenta la minuta siguiente:
5 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en
6 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
7 por la cual conste la presente que contiene la
8 Conversión del Capital de sucres a dólares, Cambio
9 del valor Nominal de Acciones, Ampliación del
10 Objeto Social, Aumento de Capital Suscrito y
11 Reforma del Estatuto Social de la Compañía
12 Talleres y Servicios TASESA C.A., que se otorga al
13 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
14 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
15 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
16 Pública y formula las declaraciones en ella
17 contenida el señor Juan Carlos Peña Seminario en
18 su calidad de Gerente General y como tal
19 representante legal de la Compañía Talleres y
20 Servicios TASESA C.A., calidad que acredita con
21 la copia de su nombramiento debidamente inscrito
22 que acompaña, quién lo hace debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de accionistas de esta compañía.
25 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
26 Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A. se
27 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
28 la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 Doctora Norma Plaza de García, el trece (13) de
2 Enero de mil novecientos ochenta y dos (1982),
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil, el cuatro (4) de Febrero de mil
5 novecientos ochenta y dos (1982) . b) La Junta
6 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
7 la Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., en
8 sesión celebrada el ocho (8) de Septiembre del dos
9 mil tres (2003), resolvió por unanimidad, la
10 Conversión del capital Social de esta compañía, de
11 Suces a Dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, Cambiar el valor nominal de las
13 acciones elevando de cuatro centavos (USD\$0,04) a
14 un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de
15 Norteamérica el valor de cada una de ellas,
16 Ampliar su Objeto social, Aumentar el Capital
17 Suscrito de Trece Mil Novecientos veinte dólares
18 (USD\$13,920.00), a la cantidad de Cien Mil Dólares
19 (USD\$100,000.00) de los Estados Unidos de
20 Norteamérica mediante la emisión de ochenta y
21 seis mil ochenta (86.080) acciones ordinarias,
22 nominativas de un valor nominal de un dólar de
23 los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00)
24 cada una de ellas y por consiguiente reformar los
25 Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social en los
26 términos establecidos en el Acta de la antes referida
27 Junta General de accionistas cuya copia certificada se
28 acompaña para que sea incorporada a la presente



1 Escritura Pública como documento habilitante.

2 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

3 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el

4 compareciente señor Juan Carlos Peña, en

5 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General

6 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el

7 ocho (8) de Septiembre del dos mil tres (2003), declara:

8 a) Que comparece a la celebración de esta Escritura

9 Pública en su calidad de Gerente General y como

10 tal representante legal de la Compañía, Talleres y

11 Servicios Tasesa C.A. debidamente autorizado por

12 la Junta General de Accionistas antes mencionada;

13 b) Que se convierte el Capital Social de la

14 Compañía de Sucre a Dólares; c) Que se aumenta

15 el valor nominal de cada una de las acciones de

16 cuatro centavos de dólar (USD\$0,04) a Un Dólar

17 (USD\$1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica;

18 d) Queda ampliado y reformado el Objeto Social de

19 la Compañía, en los términos que constan en el

20 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal

21 de Accionistas realizada el día ocho (8) de

22 Septiembre del dos mil tres (2003) que se agrega a

23 esta Escritura Pública; e) Que el Capital Suscrito de

24 la Compañía ha sido aumentado en la cantidad de

25 Ochenta y seis mil ochenta dólares de los Estados

26 Unidos de Norteamérica (USD\$86,080.00) mediante

27 la emisión de ochenta y seis mil ochenta (86080)

28 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 (USD\$1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica
2 cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital
3 Suscrito de la misma sea de CIEN MIL
4 (USD\$100,000.00) dólares de los Estados Unidos de
5 Norteamérica dividido en cien mil (100.000) acciones
6 ordinarias y nominativas de Un dólar (USD\$1,00) de
7 los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas;
8 f) Que las acciones del Aumento de Capital
9 aprobado han sido suscritas y pagadas en su
10 totalidad en la forma que consta en el Acta de
11 Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas de la Compañía Talleres y Servicios
13 TASESA C.A., celebrada el ocho (8) de Septiembre
14 del dos mil tres (2003) cuya copia certificada
15 formará parte de esta escritura pública; g) Como
16 consecuencia de las resoluciones antes
17 mencionadas quedan reformados los Artículos
18 Primero y Segundo del Estatuto Social de la
19 Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A. de
20 acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
22 fecha ocho (8) de Septiembre del dos mil tres
23 (2003); h) Se deja constancia que todos los
24 accionistas de la Compañía Talleres y Servicios
25 TASESA C.A., son de nacionalidad Ecuatoriana con
26 excepción de la Compañía Groningen Finance
27 Internacional Inc. que es de nacionalidad
28 Panameña; i) Que bajo juramento declara que el



1 Capital de la Compañía que fue de Trece mil
2 novecientos veinte dólares (USD\$13,920.00) se
3 encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
4 totalidad y que las acciones del Aumento de
5 Capital aprobado han sido suscritas y pagadas en
6 la forma que constan en el Acta de la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
8 ocho (8) de Septiembre del dos mil tres (2003),
9 cuya copia certificada se agregará como documento
10 habilitante, existiendo por lo tanto la correcta
11 integración del Aumento de Capital; j) Que el pago
12 del Aumento del Capital está registrado en la
13 Contabilidad de la Empresa. Agregue usted
14 señora notaria las demás cláusulas de rigor
15 necesarias para la validez de la presente
16 Escritura Pública e incorpore los documentos
17 habilitantes acompañados. (firma ilegible)
18 **ABOGADA ANA SAMUDIO** Registro número
19 diez mil novecientos cuarenta y siete Colegio
20 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**
21 **MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante
22 se afirma en el contenido de la preinserta minuta
23 que autorizo, la misma que se eleva a Escritura
24 Pública. Quedan agregados a ésta todos los
25 documentos de Ley. El compareciente me presentó
26 sus respectivos documentos de identificación
27 personal. Léida que fue la presente Escritura
28 Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en

00000005

1 alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y
2 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma
3 en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo
4 cual, DOY FE.

República del Ecuador



5
6
7
8 *Juan Carlos Peña Seminario*
9 JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO
10 C.C. 0908871092 c.v. 84-0917
11 POR TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.
12 R.U.C.099-0575053001

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

13
14
15
16 LA NOTARIA

17
18 *Gloria Lecaro de Crespo*
19
20 DOCTORA GLORIA LECARO DE CRESPO
21
22



23
24
25
26
27

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de Septiembre de 2003 en las oficinas situadas en el 5to. piso del inmueble ubicado en la calle Junín 106 de esta ciudad, siendo las 11h20 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas : Compañía Groningen Finance International Inc., representada por el Ing. Alfonso Trujillo I., apoderado de dicha Empresa propietaria de 177.500 acciones; Ing. Juan Fernando Jurado Von Buchwald, propietario de 69.600 acciones; el Sr. Juan Carlos Peña Seminario, propietario de 52.200 acciones; Sr. José Antonio Peña, propietario de 24.350 acciones; Sr. Luis Eduardo Peña Seminario, propietario de 24.350 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a un voto cada una de ellas. Preside la Sesión el Ing. Juan F. Jurado V. en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario actúa el Gerente General Sr. Juan Carlos Peña Seminario. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES. 2.- CAMBIO DEL



VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. 3.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-
4.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. 5- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente solicita al Secretario que proceda a elaborar la lista de asistentes, cuya copia firmada por Presidente y Secretario se agregará al expediente y una vez constatado que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del Capital Social y toda vez que se han acordado previamente y por unanimidad tanto la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse el Presidente declara legalmente instalada la Junta sometiendo a consideración los asuntos a tratarse respecto de los cuales la Junta aprueba por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- En virtud de lo establecido en la resolución del señor Superintendente de Compañías No. 00. Q. II. 008, del 24 de Abril del año 2.000, que contiene las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se debe expresar el Capital y las acciones de las sociedades anónimas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por tal motivo se resuelve la Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la Compañía al tipo de cambio de Veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, será de Trece mil Novecientos veinte dólares. 2.- Se eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a Un Dólar por lo que en adelante las acciones de la Compañía Talleres y Servicios TASESA C.A., tendrán un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. 3.- Ampliar el Objeto Social para que la Compañía pueda dedicarse también a prestar servicios logísticos, técnicos y administrativos al sector naviero; inspección, reparación y

00000007

mantenimiento de estructura de contenedores marinos; inspección, reparación y mantenimiento de maquinarias de refrigeración y generadores eléctricos marinos y de uso comercial; inspección, reparación y mantenimiento de maquinarias de refrigeración y generadores eléctricos marinos y de uso comercial; inspección, reparación y mantenimiento de chasis; importación y comercialización de partes y piezas de contenedores, maquinarias de refrigeración, generadores eléctricos y chasis y accesorios relacionados con la consolidación, estiba y manejo de carga; almacenaje, manipuleo y entrega de contenedores, chasis, generadores y demás equipos relacionados al acarreo y manejo de carga; consolidación y desconsolidación de carga. Por lo tanto se reforma el Artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-** La denominación de la Sociedad es "TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con capacidad de establecer Agencias o Sucursales en cualquier otro lugar del País o del Exterior, con un plazo de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de su Escritura constitutiva, en el Registro Mercantil y teniendo como objeto social principal el dedicarse al arriendo, servicios de operación y/o mantenimiento, reparación y limpieza de toda clase de equipos y maquinarias industriales, especialmente maquinarias para la construcción así como de computadores, equipos de oficina, copiadoras, etc. ; a la prestación de servicios logísticos, técnicos y administrativos al sector naviero; inspección, reparación y mantenimiento de estructura de contenedores marinos; inspección, reparación y mantenimiento de maquinarias de refrigeración y generadores eléctricos marinos y de uso comercial; inspección, reparación y mantenimiento de maquinarias de refrigeración y generadores eléctricos marinos.



comercial; inspección, reparación y mantenimiento de chasis; importación y comercialización de partes y piezas de contenedores, maquinarias de refrigeración, generadores eléctricos y chasis y accesorios relacionados con la consolidación, estiba y manejo de carga; almacenaje, manipuleo y entrega de contenedores, chasis, generadores y demás equipos relacionados al acarreo y manejo de carga; consolidación y desconsolidación de carga. y también dedicarse a la prestación de servicios de apoyo logístico a empresas industriales especialmente en las ramas de asesoría técnica en materia de ingeniería y administración de personal, aclarando que no ejercerá su actividad como Compañía Consultora. Para el cumplimiento de sus actividades específicas, la Compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías de responsabilidad limitada; y en general realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social". 4.- Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, esto es se aprueba un aumento por la suma de Ochenta y seis mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se emitirán 86080 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que son suscritas por todos los accionistas en proporción a su porcentaje accionario. Los accionistas acuerdan que el pago de las acciones provenientes del Aumento de Capital acordado se efectúe tomando los valores necesarios de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital. Por lo tanto las 86.080 nuevas acciones se asignan a los Accionistas de acuerdo al porcentaje económico que tienen de la siguiente forma: A la accionista Compañía Groningen Finance Internacional Inc. Se le asignan 43.900

acciones; al accionista Sr, Ing. Juan Fernando Jurado Von Buchwald se le asignan 17.216 acciones ; al accionista Sr. Juan Carlos Peña Seminario, se le asignan 12.912 acciones ; al accionista Sr. José Antonio Peña Seminario se le asignan 6.026 acciones ; y al accionista Sr. Luis Eduardo Peña Seminario se le asignan 6.026 acciones. Como resultado del Aumento de Capital aprobado se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá así: **ARTICULO SEGUNDO : DEL CAPITAL SOCIAL .-** El Capital Social de la Compañía es de CIENTO MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$100.000,00), dividido en Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 0001 al 100.000 inclusive . Los títulos de las acciones que podrán contener uno o más de ellas llevarán las especificaciones exigidas por la Ley y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. o por quienes hagan sus veces. En caso de pérdida o destrucción de uno o más títulos, para la emisión de los nuevos títulos se observarán los requisitos que para tal caso contemple la Ley, o en su falta, aquellos que señale la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado y toda acción liberada equivaldrá a un voto

5.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los actos y diligencias que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas, en especial para otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente. El presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión para incorporarse al expediente : a) Lista de asistentes y número de acciones que representan;, b) Copia del poder del representante de la



accionista compañía extranjera ; e) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las 13h25, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. F) Ing. Alfonso Trujillo I. f) Ing. Juan Fernando Jurado. f) Sr. Juan Carlos Peña S. f) Sr. José Antonio Peña. F) Sr. Luis Eduardo Peña S.

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, celebrada el día 8 de Septiembre de 2003.

Guayaquil, Septiembre 9 de 2003


SR. JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, Junio 27 del 2001

90000009

Señor
JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cùmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia "**TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**" en sesión celebrada el dia de hoy resolvió reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de esta Compañia por el periodo de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones establecido en el Estatuto Social, entre los que se encuentra comprendido ejercer la representación legal de la Compañia, en forma individual.

"**TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, el 13 de Enero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 4 de Febrero de 1982. Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 20 de Julio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 Noviembre de 1998, la Compañia Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales.

Muy Atentamente,


Sr. Juan Fernando Jurado Von Buchwald
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede
Guayaquil, Junio 27 del 2001


SR. JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO
C.I. No. 0908874092
Nacionalidad: Ecuatoriano
Avda. 25 de Julio Km. 2 1/2



En la presente fecha queda los escrito esta
Membramiento de Parente General
Folio(s) 81-082 Registro Mercantil No.
1904 Repertorio No. 26-079
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil Agosto 7º del 2001

Wag
DRA. NOMA PEZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente ~~razón~~
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo Número 2336, de Marzo
21 de 1978; de todo lo cual, DOY FE
Guayaquil, 24 de Octubre del 2001



Gloria Lecaro de Crespo
Dra. GLORIA LECARO DE CRESPO Abg.
Notaria Novena del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO: Que se otorgó ante mí cuyo original consta en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Conversión del Capital de Suces a Dólares, Cambio del Valor Nominal de Acciones, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., la que rubrico, sello y firmo en nueve fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual, **DOY FE.**

[Handwritten Signature]
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Cienc Gardenia Blanc

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0007987, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Diciembre del 2003, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, Diciembre 24 del 2003.

[Handwritten Signature]
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0300011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007987, dictada el 24 de Diciembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, de fojas 154.783 a 154.800 número 23.107 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.988 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 84765
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha 13 de enero de 1982, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0007987 de fecha 24 de diciembre del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.-
Guayaquil, 06 de enero del 2004.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil